



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Mayo del 2007.

P.O. N° 60

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Roberto López Ayala. (3ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Juan Felipe Márquez Rinconada. (3ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Sergio Noe Azcorra Trinidad. (3ª. Publicación).....	4

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

ACTUALIZACIÓN de Tarifas del servicio de agua potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Llera, Tamaulipas.....	5
--	---

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

ACTUALIZACIÓN de Tarifas del servicio de agua potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Padilla, Tamaulipas.....	6
--	---

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

ACTUALIZACIÓN de Tarifas del servicio de agua potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas.....	8
---	---

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

ACTUALIZACIÓN de Tarifas del servicio de agua potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.....	9
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**OFICIO NÚM.- OCSA/0234/2007.
EXPEDIENTE.- DC-SA/004/2005.**EDICTO****C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
CALLE LOMA ALTA # 423, FRACCIONAMIENTO RINCONADAS
LOMAS DE CALAMACO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Administración, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 26 de Abril del 2007, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

RESUELVE

---- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración; al momento de suceder los hechos; Por lo que en consecuencia.---

---- **SEGUNDO.-** Se impone al **C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, la sanción contemplada en el artículo 53 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 20 de Marzo del año 2007, por el Secretario de Administración, el C. Lic. José Manuel Asad Montelongo. -----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Director Administrativo de la dependencia y al implicado. -----

---- Así lo resuelve y firma el C. Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JAIME SALUM BLÁZQUEZ.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OC-SF/347/2007
EXPEDIENTE:- DC-SF/003/2007

**C. ROBERTO LÓPEZ AYALA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Palacio de Gobierno segundo Piso dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber presentado su Declaración de Situación Patrimonial Anual, correspondiente al ejercicio 2006, fuera del término contemplado por el artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; mismo que a la letra dice: **ARTÍCULO 81.- La declaración inicial de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y la declaración final dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del encargo; la declaración anual de situación patrimonial se presentará, a más tardar, en el mes de febrero de cada año...** Lo anterior según se desprende del Oficio DRSP/192/2007, el cual es signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Por lo anteriormente expuesto no se cumplió con lo contemplado por el Artículo 47 Fracciones I y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismas que a letra dicen: **Fracción I.- "Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión." Fracción XVIII.- "Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, en los términos que señala la Ley;"**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- 454/2007
EXPEDIENTE: DC-SGG /060/2003

**C. JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha cuatro de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-**Este Órgano de Control determina que existe responsabilidad Administrativa por parte de los Ciudadanos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, Coordinador de Seguridad y Vigilancia, y Custodio del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira, Tamaulipas respectivamente, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresen en el considerando tercero de esta resolución. En consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone a los Servidores Públicos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO.**- Por cuanto hace a los CC, RICARDO NIÑO TELLO, LUIS JAVIER CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ELMER ADRIÁN PALMERO ALONZO, BENJAMÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD, JOSÉ LUIS FLORES GUZMÁN, CARLOS ANTONIO MALDONADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA, ISAÍAS ZOZAYA TURRUBIATES, ISRAEL SANTILLÁN MARTÍNEZ, JORGE ARMANDO GARZA ROBLES, JUAN JOSÉ DÁVILA GUZMÁN, JUAN HOMERO RODRÍGUEZ ORTÍZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LARA, ARIEL FÉLIX SÁNCHEZ, en su caracteres de Director el primero, los siguientes tres Coordinadores de Seguridad y Vigilancia, y Custodios del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira Tamaulipas respectivamente, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa, en relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.-----

---- **CUARTO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados.-----

---- **QUINTO.**- Ejecútase la sanción a los implicados HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, a través de la dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado.-----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de estrados, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTÍZ.**- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- 459/2007
EXPEDIENTE: DC-SGG /060/2003

C. SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha cuatro de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Órgano de Control determina que existe responsabilidad Administrativa por parte de los Ciudadanos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, Coordinador de Seguridad y Vigilancia, y Custodio del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira, Tamaulipas respectivamente, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresen en el considerando tercero de esta resolución. En consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone a los Servidores Públicos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO.**- Por cuanto hace a los CC, RICARDO NIÑO TELLO, LUIS JAVIER CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ELMER ADRIÁN PALMERO ALONZO, BENJAMÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD, JOSÉ LUIS FLORES GUZMÁN, CARLOS ANTONIO MALDONADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA, ISAÍAS ZOZAYA TURRUBIATES, ISRAEL SANTILLÁN MARTÍNEZ, JORGE ARMANDO GARZA ROBLES, JUAN JOSÉ DÁVILA GUZMÁN, JUAN ROMERO RODRÍGUEZ ORTÍZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LARA, ARIEL FÉLIX SÁNCHEZ, en su caracteres de Director el primero, los siguientes tres Coordinadores de Seguridad y Vigilancia, y Custodios del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira Tamaulipas respectivamente, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa, en relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.-----

---- **CUARTO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados.-----

---- **QUINTO.**- Ejecútese la sanción a los implicados HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, a través de la dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado.-----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de estrados, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTÍZ.**- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LLERA

VIGENCIA A PARTIR MAYO 2007

TARIFA AGUA POTABLE LLERA

RANGOS		DOMÉSTICA	SERVICIO PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
CUOTA MÍNIMA SIN MEDICIÓN DOMÉSTICA \$145.41					
0	5	16.25	17.81	24.63	32.30
6	10	34.19	37.60	51.22	66.58
11	20	3.57	3.95	5.31	6.85
21	30	3.77	4.14	5.51	7.04
31	40	3.96	4.34	5.70	7.24
41	50	4.16	4.53	5.90	7.43
51	60	4.48	4.86	6.22	7.76
61	70	4.81	5.18	6.55	8.08
71	80	5.13	5.51	6.87	8.41
81	90	5.46	5.83	7.20	8.73
91	100	5.78	6.16	7.52	9.06
101	120	6.11	6.48	7.85	9.38
121	140	6.43	6.81	8.17	9.71
141	160	6.76	7.13	8.50	10.03
161	180	7.08	7.46	8.82	10.36
181	200	7.41	7.78	9.15	10.68
201	250	7.73	8.11	9.47	11.01
251	300	8.06	8.43	9.80	11.33
301	350	8.38	8.76	10.12	11.66
351	400	8.71	9.08	10.45	11.98
401	450	9.03	9.41	10.77	12.31
451	500	9.36	9.73	11.10	12.63
501	550	10.01	10.38	11.75	13.28
551	600	10.66	11.03	12.40	13.93
601	650	11.31	11.68	13.05	14.58
651	700	11.96	12.33	13.70	15.23
701	750	12.61	12.98	14.35	15.88
751	800	13.26	13.63	15.00	16.53
801	850	13.91	14.28	15.65	17.18
851	900	14.56	14.93	16.30	17.83

901	950	15.21	15.58	16.95	18.48
951	1000	15.86	16.23	17.60	19.13
1001	1100	16.51	16.88	18.25	19.78
1101	1200	17.16	17.53	18.90	20.43
1201	1300	17.81	18.18	19.55	21.08
1301	1400	18.46	18.83	20.20	21.73
1401	1500	19.11	19.48	20.85	22.38

DRENAJE 40 %

* DEMANDAS MAYORES ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DEL ORGANISMO

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS. 03/06

En Padilla, Tamaulipas, siendo las once horas del día siete de febrero de dos mil siete, reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, con domicilio en tres y cuatro Hidalgo, los CC: **Profr. y Lic. Arsenio Rodríguez Castillo**, Presidente Municipal; **Lic. Aída Araceli Acuña Cruz**, Representante del Congreso; **Ing. Luis Fernando Joaquín Chávez**, Representante Suplente de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; **Lic. Rafael Arratia Banda**, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo; **Ing. Carlos Soto Guevara**, Representante del Ayuntamiento por la Dirección de Obras Públicas Municipal; **Profr. Manuel Treviño González**; Representante del Ayuntamiento por la SEDESOL Estatal; **Profr. Fortunato de los Reyes Turrubiates**, Representante del Sector Privado; **C. Gloria Banda Botello**, Representante del Sector Privado y el **Prof. Manuel Torres Olmeda**, Gerente General de la COMAPA Padilla, a efecto de llevar a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Bienvenida y declaración de quórum legal.
- 3.- Incremento de tarifas
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la reunión.

Una vez firmada la lista de asistencia, el C. **Proft. y Lic. Arsenio Rodríguez Castillo** en su calidad de Presidente de Consejo da la bienvenida y verificado el quórum legal declara formalmente instalada la reunión.

Pasando al punto Número tres, el **Prof. Manuel Torres Olmeda**, Gerente General de la COMAPA. Expone a los consejeros la necesidad de una actualización de la tarifa, ya que de acuerdo al periódico oficial con fecha de miércoles 23 de junio de 1999 se cuenta con las siguientes tarifas:

RANGOS M3	DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0 - 10	19.60	27.30	33.60
10.01 - 20	2.06	2.84	3.46
20.01 -30	2.16	2.94	3.57
30.01 - 50	2.25	3.05	3.68
50.01 -70	2.35	3.15	3.78
70.01- MAS	2.45	3.26	3.88

Por lo que no se ha llevado a cabo ninguna actualización de la tarifa de agua potable asta la fecha, por tal motivo y en razón de los aumentos de energía eléctrica, insumos de cloro, hipoclorito de calcio, de los gastos de operación (salarios de trabajadores de la COMAPA) y el alto costo de mantenimiento de la red de agua pide al consejo sea actualizada la tarifa en un **50%** (cincuenta por ciento) para poder cumplir con los compromisos ya mencionados anteriormente.

Toma la palabra el Profr. Portunato de los Reyes Turrubiates, Representante del Sector Privado: Propone que la actualización sea del **100%** ya que al hacer el análisis económico se ve la necesidad real de este aumento argumentando que la COMAPA sea autosuficiente.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA: por **unanimidad** la actualización de la tarifa al 100% (cien por ciento) ya que considera factible este aumento. Facultando al Gerente General que el incremento se haga gradualmente en el año, para que al finalizar el presente año, quede ya al **100%** el incremento.

Considerando lo anterior y asesorados por personal de la **comisión estatal del agua de Tamaulipas** la tabla de tarifas quedará de la siguiente manera:

INCREMENTO 50%

Rango	Doméstico		Comercial		Industrial	
	anterior	actual	anterior	actual	anterior	actual
M3						
0 - 10	19.60	29.40	27.30	40.95	33.60	50.40
11 - 20	2.06	3.09	2.84	4.26	3.46	5.19
21 - 30	2.16	3.24	2.94	4.41	3.57	5.36
31 - 50	2.25	3.38	3.05	4.58	3.65	5.48
51 - 70	2.35	3.53	3.15	4.73	3.78	5.67
71 - mas	2.45	3.68	3.26	4.89	3.88	5.82

INCREMENTO 75%

Rango	Doméstico		Comercial		Industrial	
	anterior	actual	anterior	actual	anterior	actual
M3						
0 - 10	19.60	34.30	27.30	47.78	33.60	58.80
11 - 20	2.06	3.61	2.84	4.97	3.46	6.06
21 - 30	2.16	3.78	2.94	5.15	3.57	6.25
31 - 50	2.25	3.94	3.05	5.34	3.65	6.39
51 - 70	2.35	4.11	3.15	5.51	3.78	6.62
71 - mas	2.45	4.29	3.26	5.71	3.88	6.79

INCREMENTO 100%

Rango	Doméstico		Comercial		Industrial	
	anterior	actual	anterior	actual	anterior	actual
M3						
0 - 10	19.60	39.20	27.30	54.60	33.60	67.20
11 - 20	2.06	4.12	2.84	5.68	3.46	6.92
21 - 30	2.16	4.32	2.94	5.88	3.57	7.14
31 - 50	2.25	4.50	3.05	6.10	3.65	7.30
51 - 70	2.35	4.70	3.15	6.30	3.78	7.56
71 - mas	2.45	4.90	3.26	6.52	3.88	7.76

En el rubro de asuntos generales, punto número cuatro de esta reunión, el **Prof. Manuel Torres Olmeda**, Gerente General de la COMAPA expone al pleno de este consejo, que se llevó a cabo una reunión con los usuarios del ejido el Barretal, ejido Chinameca, y ejido Úrsulo Galván en la cual se llegó al acuerdo de un incremento tarifario de ese Sistema de Agua el cual quedó de la siguiente manera:

Doméstico	\$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Comercial	\$60 (sesenta pesos 00/100 M.N.)
Industrial	\$100 (cien pesos 00/100 M.N.)

No habiendo otro asunto que tratar, el C. **Profr. y Lic. Arsenio Rodríguez Castillo** en su calidad de Presidente, de Consejo da por concluida la presente, siendo las 13:00 horas del día de su fecha, firmando en ella los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PROFR. Y LIC. ARSENIO RODRÍGUEZ CASTILLO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL CONGRESO.- LIC. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- ING. LUIS FERNANDÓ JOACHÍN CHÁVEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONSEJO.- LIC. RAFAEL ARRATIA BANDA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. CARLOS SOTO GUEVARA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO POR LA SEDESOL ESTATAL.- PROFR. MANUEL TREVIÑO GONZÁLEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.- PROFR. FORTUNATO DE LOS REYES TURRUBIATES.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.- C. GLORIA BANDA BOTELLO.- Rúbrica.- GERENTE DE LA COMAPA PADILLA.- PROF. MANUEL TORRES OLMEDA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS

TARIFA

Esta tarifa tendrá vigencia a partir del mes de mayo de 2007

Rangos		Doméstica	Servicio Público	Comercial	Industrial
Cuota mínima sin medición doméstica \$ 75.00					
0	10	43.29	47.62	53.00	72.88
11	20	4.52	4.89	5.50	7.49
21	30	4.72	5.02	5.69	7.68
31	40	4.91	5.15	5.89	7.88
41	50	5.11	5.28	6.08	8.07
51	60	5.43	5.60	6.41	8.40
61	70	5.76	5.93	6.73	8.72
71	80	6.08	6.25	7.06	9.05
81	90	6.41	6.58	7.38	9.37
91	100	6.73	6.90	7.71	9.70
101	120	7.06	7.23	8.03	10.02
121	140	7.38	7.55	8.36	10.35
141	160	7.71	7.88	8.68	10.67
161	180	8.03	8.20	9.01	11.00
181	200	8.36	8.53	9.33	11.32
201	250	8.68	8.85	9.66	11.65
251	300	9.01	9.18	9.98	11.97
301	350	9.33	9.50	10.31	12.30
351	400	9.66	9.83	10.63	12.62

401	450	9.98	10.15	10.96	12.95
451	500	10.31	10.48	11.28	13.27
501	550	10.96	11.13	11.93	13.92
551	600	11.61	11.78	12.58	14.57
601	650	12.26	12.43	13.23	15.22
651	700	12.91	13.08	13.88	15.87
701	750	13.56	13.73	14.53	16.52
751	800	14.21	14.38	15.18	17.17
801	850	14.86	15.03	15.83	17.82
851	900	15.51	15.68	16.48	18.47
901	950	16.16	16.33	17.13	19.12
951	1000	16.81	16.98	17.78	19.77
1001	1100	17.46	17.63	18.43	20.42
1101	1200	18.11	18.28	19.08	21.07
1201	1300	18.76	18.93	19.73	21.72
1301	1400	19.41	19.58	20.38	22.37
1401	1500	20.06	20.23	21.03	23.02
1501	1600	20.71	20.88	21.68	23.67
1601	1700	21.36	21.53	22.33	24.32
1701	1800	22.01	22.18	22.98	24.97
1801	1900	22.66	22.83	23.63	25.62
1901	2000	23.31	23.48	24.28	26.27
2001	más	24.44	24.96	25.35	27.69

Cobro por el Servicio de Drenaje: un 40% sobre el consumo de agua potable.

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.

TARIFA

Esta tarifa tendrá vigencia a partir del mes de mayo de 2007

Rangos		Dóместica	Servicio Público.	Comercial	Industrial
Cuota mínima sin medición doméstica \$ 61.73					
0	5	11.27	12.53	15.89	19.25
6	10	24.70	27.16	33.87	40.64
11	20	2.67	2.93	3.60	4.27
21	30	2.88	3.14	3.81	4.48
31	40	3.09	3.35	4.02	4.69
41	50	3.30	3.56	4.23	4.90
51	60	3.58	3.84	4.51	5.18
61	70	3.86	4.12	4.79	5.46
71	80	4.14	4.40	5.07	5.74
81	90	4.42	4.68	5.35	6.02
91	100	4.70	4.96	5.63	6.30
101	120	4.98	5.24	5.91	6.58
121	140	5.26	5.52	6.19	6.86
141	160	5.54	5.80	6.47	7.14

161	180	5.82	6.08	6.75	7.42
181	200	6.10	6.36	7.03	7.70
201	250	6.38	6.64	7.31	7.98
251	300	6.66	6.92	7.59	8.26
301	350	6.94	7.20	7.87	8.54
351	400	7.22	7.48	8.15	8.82
401	450	7.50	7.76	8.43	9.10
451	500	7.78	8.04	8.71	9.38
501	550	8.48	8.74	9.41	10.08
551	600	9.18	9.44	10.11	10.78
601	650	9.88	10.14	10.81	11.48
651	700	10.58	10.84	11.51	12.18
701	750	11.28	11.54	12.21	12.88
751	800	11.98	12.24	12.91	13.58
801	850	12.68	12.94	13.61	14.28
851	900	13.38	13.64	14.31	14.98
901	950	14.08	14.34	15.01	15.68
951	1000	14.78	15.04	15.71	16.38
1001	1100	15.48	15.74	16.41	17.08
1101	1200	16.18	16.44	17.11	17.78
1201	1300	16.88	17.14	17.81	18.48
1301	1400	17.58	17.84	18.51	19.19
1401	1500	18.28	18.54	19.21	19.88
1501	1600	13.98	19.24	19.91	20.58
1601	1700	19.68	19.94	20.61	21.28
1701	1800	20.38	20.64	21.31	21.98
1801	1900	21.08	21.34	22.01	22.68
1901	2000	21.78	22.04	22.71	23.38
2001					

Cobro por el Servicio de Drenaje: un 40% sobre el consumo de agua potable.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Mayo de 2007.

NÚMERO 60

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1658.- Expediente Número 905/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1755.- Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	9
EDICTO 1659.- Expediente Número 216/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 1756.- Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 1660.- Expediente Número 516/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1757.- Expediente Número 369/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1661.- Expediente Número 01124/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1758.- Expediente Número 01627/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1662.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00170/2007.	4	EDICTO 1759.- Expediente Número 189/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1663.- Expediente Número 421/1996, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1760.- Expediente Familiar Número 054/07, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 1664.- Expediente Número 37/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1762.- Expediente 00469/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1665.- Expediente Número 080/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1811.- Expediente Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1666.- Expediente Número 00365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1812.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 412/2007.	11
EDICTO 1667.- Expediente No. 00342/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1813.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000129/2007.	11
EDICTO 1668.- Sucesión Testamentaria, bajo expediente no. 386/2007.	5	EDICTO 1814.- Expediente Número 201/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1676.- Expediente Judicial Número 253/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 1815.- Expediente No. 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1677.- Expediente Judicial Número 245/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 1816.- Expediente Número 00399/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1751.- Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento.	6	EDICTO 1817.- Expediente Número 00373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1752.- Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1818.- Expediente Número 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1753.- Expediente Número 01096/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTGO 1819.- Expediente No. 00462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1754.- Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 1820.- Expediente Número 131/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1821.- Expediente Número 479/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1822.- Expediente Familiar Número 62/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1823.- Expediente Número 405/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1824.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 336/2007.	13
EDICTO 1825. Expediente Número 374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1826.- Expediente Número 186/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1827.- Expediente Número 429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1828.- Expediente Número 00380/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1829.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número Exped. 0366/2007.	15
EDICTO 1830.- Expediente Número 385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1831.- Expediente Número 1210/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1832.- Expediente Número 00152/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1833.- Expediente Número 395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1834.- Expediente Número 431/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1835.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 340/2007.	16
EDICTO 1836.- Expediente Número 2045/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1837.- Expediente Número 297/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1838.- Expediente Número 1067/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 1839.- Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 905/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona MORAL HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de la C. SUSANA MARCELA RENDON RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana dos, condominio uno, vivienda once, hoy en día andador ballena número 314, del Fraccionamiento Denominado Miramapolis, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con una área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias siguientes; en planta baja: AL NORTE.- Con cinco metros, sesenta centímetros, con propiedad privada; AL SUR.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número diez del mismo condominio, y AL OESTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número doce del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.6719%, e inscrita en el Registro Público de la propiedad en su régimen de propiedad de condominio bajo la escritura publica número 14,164 del volumen 364, de fecha 25 de agosto del año 1997, realizada ante el Notario Público Número 4, Lic. Ignacio Morales Perales, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 574, Inscripción Número 28657, de fecha 29 de agosto del año 1997, del municipio de Madero, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyo mediante escritura pública número 14,531 del volumen 371, de fecha 17 de diciembre del año 1997, realizada ante la fe pública del Notario Adscrito a la Notaria 4, Lic. Ignacio Morales Rocha e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción Número 61200, Legajo 1224, de fecha 15 de abril del año 1998, del municipio de Madero, Tamaulipas a nombre de la C. SUSANA MARCELA RENDON RAMÍREZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete días hábiles debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, es decir, iniciar la primera publicación el día primero y la última en el octavo día de su publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale a \$130,000 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en

Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1658.-Mayo 8 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, en el Expediente Número 216/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. P. Celso Charnichart Caretta, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda dieciocho, ubicada en calle hacienda de la concepción número doscientos siete, manzana dos, condominio tres del conjunto habitacional "Residencial Real Campestre" en Altamira, Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala, comedor, cocina, vestíbulo escalera, medio baño, cuarto de usos múltiples, espacio para cochera y patio de servicio; en planta alta: recámara 1, closet recámara 1, recámara 2, closet recámara 2, recámara 3, closet recámara 3, baño recámara 3, baño, escalera y vestíbulo. Con superficie de área construida de (100.00 M2) cien metros cuadrados, tribunal de justa desplantada sobre un lote tipo de 94.14 M2 de superficie, conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.07 metros con vivienda número 17 del mismo condominio; AL ESTE, 7.20 metros con área común del mismo condominio; AL SUR, 13.07 metros con vivienda número 19 del mismo condominio; y AL OESTE, 7.20 metros con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 4.4021% (cuatro punto cuatro mil veintidós por ciento). Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 2692, Legajo 6-054, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha siete de abril del año dos mil cinco, propiedad de MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ TORRES. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1659.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 516/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL ESPINOZA CONTRERAS, denunciado por la C. ARMANDINA ESPARZA VILLAFUERTE VIUDA DE ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1660.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01124/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAFNUCIO HERRERA VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1661.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DÍAZ SÁNCHEZ, bajo el Expediente Número 00170/2007, promovido por el C. AGUSTÍN TAPIA GÁMEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1662.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 421/1996, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACOBO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ORALIA MORENO GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ, la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA MORENO GONZÁLEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo; señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, y los ascendientes o descendientes del causante.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1663.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 37/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA ALEJOS GARZA, denunciado por REYNALDO BENAVIDES ALEJOS,

ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve de marzo del año dos mil siete.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1664.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 080/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIA CARRILLO RAMOS, promovido por MARÍA GUADALUPE CARRILLO GUTIÉRREZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1665.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO BAHENA QUINTANILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1666.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00342/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN CADENA CRUZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez, días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1667.-Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO RUIZ RUIZ, quien falleció el día (05) cinco de febrero del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo expediente no. 386/2007, promovido por los CC. OLGA ESPERANZA JUÁREZ GONZÁLEZ Y JESÚS RUIZ JUÁREZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1668.-Mayo 8 y 17.-2v2.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Que dentro del Expediente Judicial Número 253/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de un inmueble promovido por JOSÉ LUIS IRUEGAS VALDEZ, se ordenó publicar el siguiente:

EDICTO

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de abril del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 253/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información

Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de un inmueble promovido por JOSÉ LUIS IRUEGAS VALDEZ, a fin de acreditar la posesión de un predio con superficie de 8-00-00 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y colindancias: AL NORTE, en 1,000.00 metros con propiedad del señor Leopoldo Velarde; AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Olga Uribe Alanis de Iruegas; AL ORIENTE, en 80.00 metros con propiedad del señor José Lamas, brecha E-130 de por medio; y, AL PONIENTE, en 80.00 metros con la brecha E-129.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

1676.-Mayo 8, 17 y 29.-3v2.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Que dentro del Expediente Judicial Número 245/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de un inmueble promovido por FRANCISCO JAVIER DE LA GARZA SALINAS, se ordenó publicar el siguiente:

EDICTO

El C. Licenciado Toribio A. Fernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 245/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de un inmueble promovido por FRANCISCO JAVIER DE LA GARZA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un predio consistente de 7-63-62.56 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y colindancias: lado C-D, distancia 120.00, rumbo S-58°40'48"W, colinda con ejido El Ebanito, canal de riego de por medio; lado D-E, distancia 663.3634, rumbo S-8°01'50"W, colinda con propiedad de Francisco de la Garza; lado E-F distancia 220.00, rumbo N-48°56'24"E, colinda con ejido el Sabino dren de por medio; lado F-C, distancia 575.746, rumbo N-2°55'15"E, colinda con propiedad de Francisco de la Garza.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

1677.-Mayo 8, 17 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2007.

C. EDUARDO VILLARREAL ANAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por MARÍA EUGENIA BENAVIDES SAGASTEGUI en contra de CARDIO MEDICAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos la suscrita como arrendadora y como arrendatario CARDIO MEDICAL, S.A. DE C.V., representada por el C.P. Humberto Puga Martínez, y como fiador o aval el C. Eduardo Villarreal Anaya. B).- El pago de las rentas insolutas a partir del 15 de diciembre del año 2005, hasta el 14 de abril del 2006, y las que se sigan venciendo con sus aumentos, hasta la desocupación y entrega de la finca. C).- Que se declare que se hace efectiva la pena en perjuicio del arrendatario, en el sentido de que no le será devuelto el depósito por haber dado causa a la rescisión, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato. D).- El pago de los servicios públicos que resulten a la fecha de desocupación y entrega de la finca. E).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y que se sigan ocasionando por la indebida ocupación de la finca. F).- El pago de los intereses legales de las rentas que se hayan dejado de pagar a la fecha de la desocupación y entrega de la finca. G).- La desocupación y entrega de la finca arrendada con todas las mejoras que se hayan efectuado por la parte demandada; y H).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1751.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 167/2005,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Tijerina Solís, en su carácter de endosatario en procuración de GERMAN GARCÍA ÁLVAREZ, en contra de OLIMPIA MALDONADO DE PÉREZ Y JOSÉ FRANCISCO PÉREZ GARZA.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en avenida cuarta esquina con calle Belisario Domínguez, lote 13, manzana treinta, de la Colonia Arenal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 21.90 m. Con lote No. 14; AL SURESTE en 21.00 m. Con calle Belisario Domínguez; AL NORESTE en 10.00 m. Con lote No. 12; AL SUROESTE en 10.00 m. Con avenida cuarta, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio acreditando lo anterior con el certificado de libertad de Gravamen a nombre de la demandada principal, con los siguientes datos de registro: sección 1, inscripción número 61235; Legajo 1225; de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, el cual tiene un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial fijado en autos.

Para su publicación TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, así como en los estrados de este Juzgado que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1752.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. SAN JUANA LERMA RIOS.

CUYO SU DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01096/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RUBÉN BENAVIDES RIVAS en contra de SAN JUANA LERMA RIOS, se dictaron dos autos que literalmente dicen.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de octubre del año dos mil seis.

Por presentado el C. RUBÉN BENAVIDES RIVAS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01096/2006, y como lo solicita, se tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. SAN JUANA LERMA RIOS, por las causales que expresa, cuyo

domicilio dice ignora, en vista de ello atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada SAN JUANA LERMA RIOS, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en el Rancho Tahuachal de este Municipio, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a éste Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de SAN JUANA LERMA RIOS, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

H. Matamoros, Tamaulipas, a Diecisiete de noviembre del año dos mil seis.

Por recibido el Oficio Número 2218/2006-S. S. P. de fecha quince de noviembre del año en curso, a través del cual el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL de esta Ciudad, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, mismo que se manda agregar a los autos del presente expediente, y toda vez que las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, han dado cumplimiento a lo ordenado en el referido auto, informando a este Juzgado no existir antecedentes de la demandada en este Juicio, SAN JUANA

LERMA RIOS; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha diecinueve de octubre del corriente año, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal de la Titular, y que actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1753.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (16) dieciséis día(s) del mes de febrero del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha (15) quince día(s) del mes de febrero del dos mil siete y anexos que acompaña, del C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS, con domicilio en, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La pérdida de la patria potestad, debido a que abandonó de manera injustificada el hogar conyugal, dejando en el desamparo a mis menores hijos.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal

Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Por otra parte, mediante notificación personal, désele a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Juárez entre 6 y 7 ceros número 150 letra "A" colonia Hidalgo de esta Ciudad y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados José Guadalupe Bolaños Mendoza y Yolanda Lara Cruz.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, doce días del mes de abril del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha de recibido el día once de abril del año en curso, signado por C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, dentro del Expediente 00150/2007; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1754.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MIRIAM GARCÍA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovido por JOSÉ MARÍA SOTO ACUÑA, en contra de EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MIRIAM GARCÍA HERNÁNDEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil siete, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1755.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ GARCÍA.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, Apoderada general para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Usted, se ordenó que por medio del presente se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1756.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SANJUANITA GARCÍA ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 369/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CELSO VÍCTOR CHÁVEZ SÁNCHEZ, en contra de la C. SANJUANITA GARCÍA ROMERO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SANJUANITA GARCÍA ROMERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1757.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SILVIA RUBIO HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01627/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ALFREDO HERNÁNDEZ ZAVALA, en contra de la señora SILVIA RUBIO HERRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SILVIA RUBIO HERRERA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1758.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO AYALA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- AL DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que la une con el demandado, bajo la causal siguiente; la separación de los cónyuges por más de dos años, independiente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, previsto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor en el Estado.

b).- LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL originada con motivo del pacto celebrado bajo dichos términos, en el acto de la celebración del matrimonio.

c).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1759.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. ERWIN RAÚL MARTÍNEZ ALCANTAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 054/07, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JOSEFINA PONCE DEL ÁNGEL en contra del C. ERWIN RAÚL MARTÍNEZ ALCANTAR, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio

Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por media de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1760.-Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00469/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. ROBERTO MARTÍNEZ CHAVIRA en contra de GUADALUPE FLORES ARGANDOÑA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifica como: siendo dicha parte proporcional la fracción del lote cinco, manzana veinticuatro de la Colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, la cual tiene una superficie aproximada de 170.85 M2 (ciento setenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados; con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: veintidós metros ochenta centímetros con lote seis, AL SUR EN: ocho metros sesenta y siete centímetros con fracción del mismo lote cinco y en catorce metros trece centímetros con lote cuatro, AL ESTE EN: diez metros con calle Simón Bolívar; y, AL OESTE EN: tres metros cuarenta centímetros y en seis metros con sesenta centímetros con fracción del mismo lote cinco, con los siguientes datos de registro: Inscripción Número 2874, Legajo 58 de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve sección cuarta, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$239,190.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1762.-Mayo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA AURORA HINOJOSA ZARATE, quien falleció el 03 tres de abril del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUCIA CRISTINA ALARCON HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a 18 dieciocho de abril del 2007 dos mil siete.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1811.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL SOSA ROMERO, quien falleció el día diecinueve (19) de septiembre del año mil novecientos noventa y dos (1992) en Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 412/2007, promovido por los CC. MAGDALENA MORENO CASANOVA Y SEBASTIÁN SOSA MORENO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (27) veintisiete días del mes de abril del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1812.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL ARVIZU VILLEGAS, promovido por la C. DORA ELIZALDE ZALETA VIUDA DE ARVIZU, bajo el Expediente Número 000129/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a cinco de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1813.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 ocho de marzo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA VALDEZ CIBRIAN, quien falleció el 23 veintitrés de marzo del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AURORA GUILLERMINA VILLELA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de abril del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1814.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TITO JOSÉ TERAN DE LA FUENTE, denunciado por los CC. MARÍA LIDIA GARCÍA QUEZADA VIUDA DE TERAN, JOSÉ ESTEBAN, LILIA MARGARITA, CLAUDIA FRANCISCA, SYLVIA LAURA Y MARÍA EUGENIA de apellidos TERAN GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1815.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00399/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN CORONADO CUELLAR Y OFELIA SALDAÑA DE CORONADO, denunciado por la C. LYDIA CORONADO SALDAÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1816.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BELÉN GARCÍA VIUDA DE FLORES o BELÉN GARCÍA DE LEÓN, denunciado por la C. ENEDINA FLORES GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1817.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLO Y/O MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ, promovido por el C. ALFONSO CARDENAS RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1818.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CATARINO FUENTES LOZOYA, denunciado por el la C. EPIFANIA GARZA Y ANTONIO FUENTES GARZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1819.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 131/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GARZA GARCÍA VIUDA DE SALINAS, quien falleció el día ocho de noviembre del dos mil cinco en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Hinojosa número 446 poniente, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por DONATO SALINAS GARZA, JORGE ELADIO SALINAS GARZA, ARTURO SALINAS GARZA, BLANCA ESTELA SALINAS GARZA, JUAN ANGEL SALINAS GARZA, CRUZ DIANA SALINAS GARZA Y FELICIANO SALINAS GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1820.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ROBLEDO HEREDIA Y ELOISA SANDOVAL ZERTUCHE, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Quinta número 805 entre Hidalgo y Tamaulipas, zona centro de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1821.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 62/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JEROME PHILLIP BREEN MICHEL O FELIPE BREEN, quien tuvo su último domicilio en el Rancho San Felipe, ubicado en el kilómetro 11, en carretera inter ejidal Barretal Padilla, promovido por él Lic. Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de JEROME PHILLIP BREEN TURNER Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1822.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIGMENIO GUEVARA RAMÍREZ, denunciado por LAZARA BETANCOURT TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1823.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA ORTEGA, denunciado por la SRA. MARIA DEL CARMEN BADILLO MARTÍNEZ, bajo el Número 336/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los 25 días del mes de abril del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1824.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO MALDONADO, denunciado por VICTORIA NAVARRO ACUÑA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1825.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de marzo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 186/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ BELMARES LÓPEZ, promovido por YOLANDA GARCÍA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1826.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA JASSO PALOMARES, denunciado por SACRAMENTO FRIAS ESQUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1827.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFAEL LÓPEZ REYES, denunciado por ROCÍO CRISTINA LÓPEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1828.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. MAXIMILIANO MARTÍNEZ BUENO, denunciado por la SRA. MARTHA MARTÍNEZ JUÁREZ, asignándosele el Número Exped. 0366/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 días de abril del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1829.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ, denunciado por MA. DE JESUS HERNÁNDEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1830.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del

Expediente Número 1210/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO MALDONADO MOLINA, denunciado por PETROLINA DE LA CRUZ ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1831.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA VILLASANA GALLEGOS, denunciado por EUSTAQUIO VILLASANA GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1832.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA CASTRO HERNÁNDEZ, denunciado por MANUELA GARCÍA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1833.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto da fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 431/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DEL CARMEN OJEDA SERVIN Y RAYMUNDO TREVIÑO RODRÍGUEZ, promovido por la C. CATALINA TREVIÑO OJEDA Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1834.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario RUBÉN DIAZ SOLIS Y MARÍA ALEJANDRA CANO ROCHA, denunciado por la MARTHA LUCERO DIAZ CANO, asignándosele el Número 340/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 días de abril del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1835.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2045/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL HERRERA RINCON, denunciado por AURORA, MARÍA DE LOURDES Y ELIZABETH de apellidos BELTRÁN RINCÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. AURORA BELTRÁN RINCÓN como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1836.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO VELAZCO OLGUIN, denunciado por los C. C. TRINIDAD RAMÍREZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER, CARLOS ALBERTO, CLAUDIA PATRICIA, JUDITH, MIGUEL ÁNGEL Y ROBERTO DE APELLIDOS TODOS VELAZCO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1837.-Mayo 17.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1067/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN AHORA BANCO SANTANDER, S.A., en contra de INMOBILIARIA VICANAVA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los bienes inmuebles:

1).- Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en: C. SAN ALEJANDRO NÚMERO 242 (M-6, L-7) FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS II, DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87029 con una superficie de 300.21 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 6.05 Y 3.95 M CON CALLE SAN ALEJANDRO; AL SURESTE EN 30.16 M CON LOTE NÚMERO 8; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 21; Y AL NOROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; con los siguientes datos de registro: INSCRIPCIÓN 1438, LEGAJO 4029, SECCIÓN I, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2003; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$1'689,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en: C. SAN ALEJANDRO NÚMERO 244 (M-6, L-8) FRACCIONAMIENTO, PRIVANZAS II, DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87029 con una superficie de 308.95 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 10.18 CON CALLE SAN ALEJANDRO; AL SURESTE EN 31.98 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 20; Y AL NOROESTE EN 30.16 METROS CON LOTE NÚMERO 7; con los siguientes datos de registro: INSCRIPCIÓN 1438, LEGAJO 4029, SECCIÓN I, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2003; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del 20% de la transacción señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1838.-Mayo 17, 23 y 29.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de endosatario en procuración de la empresa EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA LARRAGA BARANDA Y ALEJANDRA BERENICE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en avenida administradores 221-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.63 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.42 metros con vivienda 108-B; AL SUR: en 7.18 metros con avenida Administradores; AL ESTE: en 17.94 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 221-A; AL OESTE: en 22.64 metros con calle Bernal; con lo siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 1417, Legajo 6-029 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 25 de febrero del 2002.- Valor comercial \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos con la rebaja del 20% de la tasación del inmueble que se sacan a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio propiedad de la parte demandada, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del 2007 dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1839.-Mayo 17, 23 y 29.-3v1.